MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Intendencia Municipal

"Capiatá, en 1er. Lugar"

ADDENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 41/2020 – REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SEMAFORICOS CON PROVISION DE MATERIALES Y REPUESTOS – ID Nº 374144.-

En la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los treinta días del mes de diciembre del año 2020, por una parte, la Municipalidad de la ciudad de Capiatá, en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio legal en la calle Ruta II Mcal. Estigaribia Km. 20, representada en este acto por el Intendente Municipal, Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, acompañado para el efecto del Secretario General de la institución, el PROF. RAFAEL ZARATE y por la otra, la empresa **TECNO – VIAL S.R.L.** con RUC : 80054242-8, con domicilio en Los Laureles 102 Km. 23,5 de la Ruta 1 de la Ciudad de Capiatá, representada para este acto por la Sra. DORILA GIMENEZ DE GAUTO, con Cédula de Identidad Nº 1139753, denominada en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar la presente Adenda para los servicios de "**REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS SEMAFORICOS CON PROVISION DE MATERIALES Y REPUESTOS – ID Nº 374144**" suscripto entre la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en fecha 24 de abril de 2020 sujeta a las siguientes cláusulas:

CLAÚSULA PRIMERA. DEL OBJETO.

LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR acuerdan en celebrar la presente adenda referente a la ampliación del plazo para el siguiente ejercicio fiscal año 2021, para la prestación de los servicios detallados en el contrato original.

CLAÚSULA SEGUNDA. DE LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA 6 – VIGENCIA DEL CONTRATO.

La presente adenda entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2021.

CLAÚSULA TERCERA. DEL SALDO DEL CONTRATO ORIGINAL A SER AFECTADO AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2021.-

Monto máximo del contrato abierto año 2020	120.000.000
Monto ejecutado en el ejercicio fiscal año 2020	- 66.840.000
Saldo a ser afectado al ejercicio fiscal año 2021	53.160.000

Son guaraníes: 53.160.000.- (Guaraníes cincuenta y tres millones ciento sesenta mil).

CLAUSULA CUARTA: DE LA VIGENCIA DE LAS CLAÚSULAS ORIGINALES.

Quedan vigentes todas las cláusulas del Contrato Original, en cuanto sean compatibles con la presente Adenda.

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de Adenda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Capiatá, en la República del Paraguay, en la fecha de su otorgamiento.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

DORILA GIMENEZ DE GAUTO
TECNO – VIAL S.R.L.
RUC: 80054242-8

TECNO VIAL S.R.L.
tecnovialsrl@hotmail.com